



Ayuntamiento

2021-2024

No. DE OFICIO:

DEPENDENCIA:

ASUNTO:

526/2023

Secretaría General
El que se indica

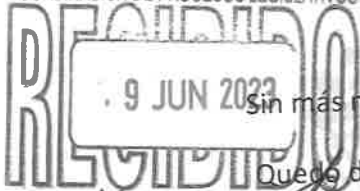
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Y/O A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

La que suscribe, Lic. Ana Mireya Cortés García, Secretaria General del Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco, en funciones, quien aprovecho la ocasión a través del presente, para enviarle un cordial saludo mismo por el cual **HAGO DE SU CONOCIMIENTO**, que de conformidad a la Minuta de Proyecto de Decreto Legislativo 29183-LXIII-22, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el Artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, envié el Punto de Acuerdo, donde se menciona la resolución del

07896

pleno del pleno, a favor de la reforma.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



sin más me despido, no sin antes agradecer la atención brindada al presente.

Quedo de usted.

HORA 17:20

CANERO
40990



CMA

C.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

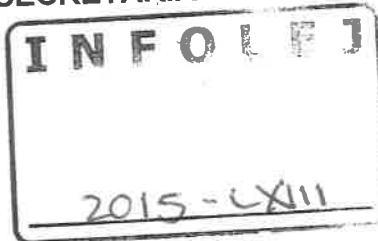
TECHALUTA DE MONTENEGRO A 7 DE JUNIO DEL 2023

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

LIC. ANA MIREYA CORTES GARCIA
SECRETARIA GENERAL



2021-2024
SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO

Hidalgo Norte No. 2

CP. 49230

Tels: (372)4245139 / (372)4245312

techaluta_jalisco@hotmail.com



Ayuntamiento

2021-2024

No. DE OFICIO: **512/2023**
SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA: **Punto de Acuerdo**
ASUNTO:

La que suscribe, **Lic. Ana Mireya Cortes García**, Encargada de la Secretaria General del H. Gobierno Constitucional de Techaluta de Montenegro, Jalisco Administración 2021-2024, con las facultades que me concede la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy fe y: -----

CERTIFICO

Que en el acta **No. 21 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO de fecha: 31 treinta y uno de mayo del año 2023 dos mil veintitrés en el punto número: VIII;** se somete a votación la Minuta de Proyecto de decreto número 29183/LXIII/23: Se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco. Que a la letra dice:

Para dar continuidad con el desahogo del punto número VIII, relativo a la aprobación de la minuta de proyecto de decreto 29183/LXIII/23. que REFORMA el artículo 4° de la Constitución Política del estado de Jalisco para reconocer el derecho a la ciudad, el presidente municipal, solicita a la Secretaria General, le de lectura de manera clara y sintetizada, al proyecto de decreto en comento, destacando la naturaleza de la misma, una vez que le dio lectura, se declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, por lo que pregunta el presidente municipal al pleno, si están de acuerdo sírvanse manifestar su voto al respecto, levantando la mano en señal de aprobación, por lo que resulta aprobada por la totalidad de los asistentes. **SE APRUEBA LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NUMERO 29183/LXIII/23. QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO CON 09 VOTOS A FAVOR 2 POR AUSENCIA JUSTIFICADA.** Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Constitucional para que gire atento oficio al H. Congreso del estado, mediante el cual se le haga saber el sentido del voto. Para los efectos legales a que haya lugar.
(...)

Se firma la presente a los 1 un día del mes de junio 2023 dos mil veintitrés, para su constancia y para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

TECHALUTA DE MONTENEGRO A 1 DE JUNIO 2023
"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO"


LIC. ANA MIREYA CORTÉS GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

C.c.p.A.

